

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Facultad de CC. Económicas  
y Empresariales  
Centros: Facultad de CC. Información  
E. Universitaria EE. Empresariales  
E. Universitaria de Estadística  
Sede: Facultad de CC. Económicas  
y Empresariales  
Campus de Somosaguas  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Madrid (España)

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCION/ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE SEGUNDO CURSO DE DOCTORADO**

De acuerdo con la normativa aprobada por esta Universidad, el procedimiento de adjudicación de trabajos se atenderá a las normas específicas de cada Departamento (ar.º 38-párrafo 2). (Aprobado en la reunión del Consejo de Departamento de 7 de Marzo de 2006).

La adscripción de los alumnos de 2º curso de Doctorado en Marketing de la UCM que impulsa, organiza y gestiona el Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados, se viene realizando conforme a las normas que se han ido acordando en Consejo de Departamento y que, básicamente, son las siguientes:

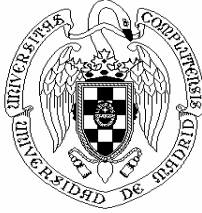
1.- Los alumnos que han superado 20 créditos de docencia correspondientes al primer año de doctorado pueden matricularse de 12 créditos de investigación en el segundo curso, a totalizar con un trabajo de investigación de 12 créditos.

2.- Dichos trabajos han de ser tutelados efectivamente por 1 ò 2 profesores del programa de doctorado (según el nº de créditos asignados a los trabajos 1 profesor por un trabajo de 12 créditos o 2 profesores por 2 trabajos de 6 créditos.

3.- La secuencia operativa del proceso -solicitud, adscripción y matrícula- consta de los siguientes hitos y operaciones:

-Entre el 1 y el 15 de octubre de cada año los alumnos habilitados han de cursar la solicitud del/de los trabajos de investigación a realizar (1 de 12), de entre el conjunto de líneas/trabajos que el Departamento oferta cada año, utilizando para ello un modelo estandarizado que se ha de entregar en la secretaría administrativa del Departamento. Los plazos y requisitos para cursar la solicitud se hacen públicos tanto en el tablón de anuncios del Departamento como en la web del mismo (<http://www.ucm.es/info/marketing>).

-En dicha solicitud han de constar, al menos, 3 líneas/trabajos de investigación ordenadas de mayor a menor preferencia para que, en el caso de que el profesor que tutela la línea solicitada en primer lugar hubiera cubierto ya su cupo o no accediera a dirigir el trabajo de un alumno determinado, éste pasara a ejercer la opción de la colocada en segundo lugar, y si tampoco encontrara acomodo en ésta, a la de tercer lugar.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Facultad de CC. Económicas  
y Empresariales  
Centros: Facultad de CC. Información  
E. Universitaria EE. Empresariales  
E. Universitaria de Estadística

Sede: Facultad de CC. Económicas  
y Empresariales  
Campus de Somosaguas  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Madrid (España)

-La secretaría administrativa del Departamento comunica a cada profesor los nombres de los alumnos candidatos que han señalado su línea/trabajo en primer lugar, con el ruego de que muestre por escrito su aceptación o rechazo a cada candidato.

Si hubiera alumnos no seleccionados por exceder del cupo asignado o por decisión del profesor-tutor, se informará de ello con prontitud a la secretaría administrativa para pasar a ejercer la segunda opción indicada y someterse a la aceptación y cupo del respectivo profesor.

-Los alumnos seleccionados por cada profesor reciben la notificación de su adscripción y se comunica la misma a la Secretaría de Alumnos (Negociado de Tercer Ciclo) de la Facultad correspondiente, para que se pueda materializar la matrícula en la línea/título de trabajo de investigación a que cada alumno finalmente haya sido adscrito.

-Cuando un alumno no cumplimenta debidamente la solicitud de línea/trabajo de investigación (3 líneas/profesores por orden de preferencia) y, p.e. sólo hace constar una línea/profesor, si el profesor demandado no tiene problema de cupo y acepta su tutela, se le adscribe a la citada línea/profesor. Pero si las demandas de la línea/profesor exceden el cupo máximo de 3 alumnos, el profesor debe seleccionar 3 y descartar el resto, que pasarán a ejercer su opción con la línea/profesor marcado en segundo lugar. En estos casos si el alumno no hubiera indicado en su solicitud las 2ª y 3ª opción, es requerido para que complete debidamente la solicitud indicándole a la vez las líneas/profesores que aún no tienen cubierto el cupo.

Los alumnos que un año han sido adscritos a una línea/profesor determinado y no han conseguido terminar el trabajo con una evaluación positiva en las convocatorias ordinarias de junio y/o septiembre, pueden ya solicitar repetir en la misma línea/profesor al año siguiente y es facultad del profesor admitirles o no, o bien pueden solicitar otra línea/profesor diferente. En este sentido es claro que la adscripción en un curso, en caso de tener que repetir, no predetermina la repetición en la misma para el curso siguiente y, si tras la nueva solicitud llegara a ser seleccionado por el profesor, ocupará plaza de cupo.